

Res_UAIP_021/2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las quince horas y veintinueve minutos del día tres de febrero de dos mil veinte, después de haber recibido la solicitud de información asignada con número de referencia Sol_UAIP_008/2020, solicitando la siguiente información:

- “Nómina actualizada hasta el 21 de enero de 2020, de todos los funcionarios y empleados que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma” tiene en todas en sus dependencias, incluyendo los detalles siguientes: (nombre completo, cargo, salario, modalidad de pago (por la Ley de Salarios, por contrato o por servicios profesionales), lugar donde desempeña su trabajo y fecha de contratación”.

Con base a lo solicitado y a los artículos 3 letra a), 62 inciso segundo y 72 letra c), de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se **RESUELVE**:

- I. Concédase la información requerida por , haciendo la oportuna aclaración que respecto a los nombres de empleados en nómina de CEPA hasta el 21 de enero de 2020, únicamente se proporciona el cargo, esto con el fin de no violentar el derecho a la intimidad de dichas personas, conforme al artículo 24 de la LAIP, ya que si bien se trata de personas que son empleados y funcionarios públicos, la divulgación de sus nombre en la esfera de personas particulares podría traer consigo afectaciones de tipo social, de seguridad, o de cualquier otro tipo, y por tal razón, esto nos sitúa frente a la condición establecida en el artículo 25 de la LAIP, de contar con el consentimiento expreso y libre de los titulares para su divulgación.

Notifíquese.